

SELLO QVARTO. DIEZ MARAS
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y NOVENTA.

Joseph Lambert, y continuado y en el
adenda que dize de echo efecto
Dize en informe fho 6va. Dize Miguel Antonio Juan de Nuñez y
Cecilio a sido que pido Juan Santer Chel Canillo en el
mano de tener para fabricar una casa en el Canal de San Diego
que por ser Realengo y de ningun perjuicio sustancia a echo mado y
fian quarenta y cinco de echo, y de echo lo que es de echo de echo la
león de la casa con quien se ha visto con tanto con la casa de Juan
Carrion se ha de echo de echo la casa y llamar de la casa y en
la casa de echo de echo de echo de echo de echo de echo de echo de echo
para que edifique la casa y pretendiendo la casa sea para echo y echo
quier quintero y Antonio de echo de echo de echo de echo de echo de echo de echo

Antonio Navarro

John. Lewis

Antena
Juan de los Rios

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

